



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9424

Viernes 30 de Enero de 2004

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Dn. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2003 - Dto. N° 145, 195, 201, 202 y 203 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2003 - Res. N° XII-03 2

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2004 - Res. N° III-05 3

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2004 - Res. N° V-02 3

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Res. N° 17 y 18 3

Secretaría de Pesca

Año 2003 - Res. N° 01, 02 y 03 3-4

Secretaría de Salud

Año 2004 - Res. N° XXI-05 4

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2004 - Res. N° II-06 4

Instituto Provincial de la Vivienda

Año 2003 - Res. N° XVI-19 y XVI-20 4

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Año 2003 - Res. N° 3075, 3076, 3077 y 3078 4-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Disp. N° 01, 02, 03, 04 y 05 5-6

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2003 - Disp. N° 01, 02, 03, 04 6

Año 2004 - Disp. N° 01 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 7-9

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2003

Dto. N° 145 **23-12-03**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto en el cargo Director General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, al señor FERNANDEZ, Omar Walter (MI N° 16.872.024 – clase 1963).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. N° 195 **30-12-03**

Artículo 1º.- Mensualízase al doctor CUDINI, Gustavo Antonio (Clase 1969 – MI N° 20.636.869) para la realización de ciento cincuenta (150) horas guardias profesionales activas mensuales en el Servicio de Tocoginecología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y por el término de tres (3) meses.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el doctor CUDINI, Gustavo Antonio (Clase 1969 – MI N° 20.636.869) en el Servicio de Tocoginecología del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Financiero Administrativo 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2003.

Dto. N° 201 **30-12-03**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Leonardo Fausto DAS NEVES (MI N° 14.761.985 – clase 1961) en el cargo Director General de Desarrollo y Promoción Social Decreto Ley 1987, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 21 – Desarrollo Social – Actividad Específica 1 –Ejecución Desarrollo Social.

Dto. N° 202 **30-12-03**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente en el cargo de Director de Asistencia Social Categoría 18 Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, al señor Roque David CARRASCO (MI N° 22.495.622 – clase 1972).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 21 – Desarrollo Social – Actividad Específica 1 – Ejecución Desarrollo Social.

Dto. N° 203 **30-12-03**

Artículo 1º.- Designase a la señora Adriana Elisa GARCIA (MI N° 13.733.600 – clase 1959) en el cargo Directora Provincial de la Mujer Categoría 18 - Decreto Ley 1987, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 2 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

AÑO 2003

Res. N° XII-03 **30-12-03**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 29 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el agente LOBOS, Ricardo Héctor (MI N° 11.438.704 – clase 1955) al cargo Director Regional de Obras Públicas de Esquel – Dirección General de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 492/01.

Artículo 2º.- El agente LOBOS, Ricardo Héctor volverá a ocupar su cargo de revista – Auxiliar Técnico de Obras "A" – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**AÑO 2004****Res. N° III-05 26-01-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de enero de 2004, la renuncia interpuesta por la señora CALLE, Gabriela Alicia (MI N° 20.795.101 – clase 1969) al cargo de Directora de Gestión Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele veinticinco (25) días de licencia ordinaria no usufructuada y que corresponden al período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**AÑO 2004****Res. N° V-02 22-01-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 11 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por el señor Carlos Daniel HUGHES (MI N° 21.000.307 – clase 1969), al cargo de Director de Deportes – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente citado en el artículo anterior, cinco (5) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2002 y dieciocho (18) días parte proporcional, al año 2003, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Licencia año 2002 – Ejercicio 2004.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**AÑO 2004****Res. N° 17 22-01-04**

Artículo 1°.- OBLIGASE al momento de producirse la venta a quien resultare adjudicatario del predio identificado como Parcela 5 Macizo 5 de la Circunscripción 2

Sector 3 Ejido 28 – Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn – a afrontar el costo de pavimentación de los 97,15 metros lineales correspondientes, conforme valor promedio del metro cuadrado de asfalto de similares características a la época de adjudicación del predio.

Artículo 2°.- ESTABLECESE para el pago del pavimento, un plazo no mayor de ocho (8) meses contados a partir de la fecha en que se produzca la venta del inmueble, debiendo este Organismo remitir el importe correspondiente a la CAPIP, conforme lo establecido en la Cláusula Cuarta del convenio suscripto el 01/10/03.

Artículo 3°.- Si la venta del predio a que se hace referencia en el Artículo primero del presente acto administrativo se efectúa con anterioridad a la ejecución de la obra, quien resultare adjudicatario se obligará a asumir los derechos y obligaciones emergentes del convenio suscripto entre CORFO-CHUBUT y la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP) el 01/10/03, como asimismo a integrar el consorcio constituido para la pavimentación del Parque Industrial Pesquero.

Res. N° 18 26-01-04

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto de instalación de un Depósito y Comercialización de Materiales de la Construcción, presentado por el señor Marcelo Javier Benítez (DNI 29.276.503), con domicilio en Misiones 650 de la ciudad de Puerto Madryn y ADJUDIQUESE al mismo una fracción de aproximadamente 2.500 m², de la Manzana 55 en la Zona de Ampliación del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- CONFECCIONESE el boleto de compraventa, el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- EXIMASE al mismo de la superficie mínima cubierta que exige la norma vigente, debiendo dar cumplimiento al mínimo previsto en el proyecto que es de 592 m², conforme el balance de superficie presentado.

SECRETARIA DE PESCA**AÑO 2003****Res. N° 01 19-12-03**

Artículo 1°.- PRORROGASE hasta el día 14 de Enero de 2004, el vencimiento de la cuarta cuota del Canon Pesquero Año 2003, que incluye los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2003, establecida por Disposición N° 543/2003 - DGIMyPC para el día 22 de Diciembre de 2003.

Res. N° 02 23-12-03

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Disposición N° 481/2003-DGIMyPC y la Resolución 132/03.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el reemplazo transitorio del B/P: PRIMAVERA M.I.: 0559 de trece con cinco (13,5) m3. de bodega, al B/P: MARIA CASANELLAS M.I.: 0891 de veintiséis (26) m3. de bodega certificada por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 3°.- EL reemplazo transitorio y por única vez, tendrá validez hasta el 31 de Marzo de 2004, condicionado a los resultados de las evaluaciones biológicas sobre los recursos pecables.

Artículo 4°.- EL buque reemplazante no podrá desembarcar bajo ningún concepto un volumen de captura que exceda los Trescientos cuarenta y cuatro (344) cajones por marea.

Artículo 5°.- EL presente permiso de pesca tiene carácter Irrestringido por aplicación del Artículo 5° de la Disposición N° 131/96-DGIMyPC.

Artículo 6°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del presente Permiso de Pesca.

Res. N° 03 24-12-03

Artículo 1°.- ANULAR el número 501 correspondiente al "Registro de Disposiciones de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental" correspondiente al año 2003.

SECRETARIA DE SALUD

AÑO 2004

Res. N° XXI-05 20-01-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor Mario Ramón TOMASINI (Clase 1949 - M.I. N° 07.685.785) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 03 de Diciembre del 2003 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase al Doctor Mario Ramón TOMASINI (Clase 1949 - M.I. N° 07.685.785) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

AÑO 2004

Res. N° II-06 20-01-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 11 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el Doctor Carlos Rene ZEPPA (D.N.I. N° 5.413.719 - Clase 1949), al cargo Director General (Provincial) de Empleo y Formación

Profesional dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1773/02 de fecha 27 de diciembre de 2002.

Artículo 2°.- Abónese al Doctor Carlos Rene ZEPPA treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2002 y treinta y dos (32) días de licencia anual ordinaria proporcional ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

AÑO 2003

Res. N° XVI-19 11-12-03

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por el agente Francisco VALDEZ (M.I. N° 12.593.593 - Clase 1956) al cargo de Director de la Delegación Zona Sur en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el que fuera designado mediante Decreto N° 120/91.

Artículo 2°.- El mencionado agente volverá a ocupar su cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Res. N° XVI-20 11-12-03

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por el Arquitecto Ricardo Santiago GONZALEZ RITCHER (M.I. N° 7.814.985 - Clase 1945) al cargo de Delegado de la Zona Noroeste de la provincia del Chubut, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el que fuera designado mediante Decreto N° 398/96.

Artículo 2°.- El mencionado agente volverá a ocupar su cargo de revista Jefe de Departamento - Supervisión Zona I - Categoría 16, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

AÑO 2003

Res. N° 3075 27-11-03

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO "TEHUELCHÉ" LIMITADA, matrícula

12.083, con domicilio legal en la ciudad de Rawson, departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Intervenciones e Infracciones y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 3076 27-11-03

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TRABAJO" LIMITADA, matrícula 13.344, con domicilio legal en Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Intervenciones e Infracciones y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 3077 27-11-03

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO "SERVICIOS DE ESTIBAJES UNIDOS" CO.TS.E.U. LIMITADA, matrícula 14.254, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, partido de Biedma, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Intervenciones e Infracciones y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 3078 27-11-03

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO OBREROS UNIDOS LIMITADA, matrícula 13.278, con domicilio legal en Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Intervenciones e Infracciones y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

de notificación del presente acto administrativo a favor de la empresa Aridos del Sur SRL, con domicilio en A. P. Bell 62 de la ciudad de Trelew, una fracción de aproximadamente 4.900 m2 que adopta forma rectangular con 70 metros de frente sobre la prolongación de la calle Mangini y 70,22 metros de fondo, ubicada en el Sector 5 Circunscripción 2 del Area Industrial Pesada de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de instalación de una planta de hormigón elaborado.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor de la empresa Aridos del Sur SRL la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 441,-) abonada en concepto de seña. Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 02 26-01-04

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Carlos Omar Santana (DNI 13.253.740), con domicilio en Rayen 812 – Km. 3 – Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, una fracción de aproximadamente 5.000 m2 que adopta forma rectangular con 50 metros de frente sobre la Ruta Nacional N° 26 y 100 metros de fondo, ubicada en el Sector de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, a los efectos de presentar proyecto de instalación de una compra y venta, reparación y servicios de acoplados y carretones.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor del Sr. Carlos Omar Santana la suma de PESOS CIENTO UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 101,15) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 03 26-01-04

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Juvenal Alberto Alzogaray (MI 7.871.318), domiciliado en Barrio Covimar I - Casa 60 – de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 800 m2 del Lote 1 Macizo 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de instalación de una planta de procesado y envasado de mariscos.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor del Sr. Juvenal Alberto Alzogaray la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$ 112,-) abonada en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida de los montos abonados.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

AÑO 2004

Disp. N° 01 22-01-04

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha

Disp. N° 04 26-01-04

Artículo 1°.- RESERVASE a favor del Sr. Hermógenes Pedro González (DNI N° 6.243.165) titular de la firma que gira bajo el nombre H.G. Servicios y Montajes Industriales, domiciliada en Roberto Gómez N° 263 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 2.400 m2 en el Macizo de Empresas de la Construcción del Area Industrial Pesada de Puerto Madryn, con aproximadamente 30 mts. de frente sobre calle sin nombre paralela a la Ruta N° 42, a los efectos de presentar un proyecto de instalación de un Taller de reparación de cámaras frigoríficas – fabricación de Pallets y aplicación de spray de poliuretano.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor del Sr. Hermógenes Pedro González la suma de PESOS DOS-CIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 230,40) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 05 26-01-04

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, una fracción de aproximadamente 20.000 m2 ubicada en la Zona de Ampliación del Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, con aproximadamente 100 mts. de frente sobre Ruta Provincial N° 42, con 200 mts. de fondo y a una distancia de 300 mts. en sentido Sudoeste-Noreste medida desde el extremo Sudoeste del Macizo que la contiene, a favor de la firma Craito Argentina S.A., que ha fijado domicilio en Avda. Figueroa Alcorta N° 3450 de la Capital Federal, a los efectos de presentar proyecto de radicación de una planta procesadora de productos del mar.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor de la empresa Craito Argentina S.A. la suma de PESOS MIL CUATRO-CIENTOS (\$ 1.400,-) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

AÑO 2003

Disp. N° 01 17-12-03

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 94 entre el SAF 10 – de la Secretaría General de la Gobernación y el SAF 11 – de la Casa del Chubut, y la N° 42 del SAF 301 – de la Administración de Vialidad Provincial.

Disp. N° 02 22-12-03

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1531 entre el SAF 70 – del Ministerio de Salud, el SAF 71 – del Hospital Subzonal de Rawson, el SAF 72 – del Hospital Zonal de Trelew – el SAF 73 – del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, el SAF 75 – del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, el SAF 76 – de la Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, el SAF 77 – del Hospital Zonal de Esquel y el SAF 78 – de la Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales, la modificación presupuestaria N° 1532 entre los SAF 10 – de la Secretaría General de la Gobernación y el SAF 11 – de la Casa del Chubut, y la modificación presupuestaria N° 1533 entre los SAF 30 – del Ministerio de Economía y Crédito Público y el SAF 32 – de la Dirección General de Rentas.

Disp. N° 03 22-12-03

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 30 del SAF 9 – de la Secretaría de Seguridad Pública, y la N° 105 del SAF 70 – de la Secretaría de Salud.

Disp. N° 04 22-12-03

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1548 del SAF 60 – del Ministerio de la Producción.

AÑO 2004

Disp. N° 01 02-01-04

Artículo 1°.- Fíjense las cuotas de compromiso para los Servicios Administrativos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, hasta la suma resultante de aplicar los porcentajes establecidos en el Anexo 1 de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a efectuar la programación y reprogramación de las cuotas hasta los porcentajes establecidos en el Anexo 1 de la presente Disposición.

ANEXO 1

Inci- so	Concepto	Porcentaje Fuente de Financiamiento 111 y 211	Otras fuentes de Financ.
1	Personal	30	100
2	Bienes de Consumo	25	100
3	Servicios no Personales	25	100
4	Bienes de Uso	25	100
5	transferencias	25	100
6	Activos Financieros	100	100

7	Servicio de la Deuda y Dism. de Otros Activos	100	100
9	GastosFigurativos	100	100

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Claudio Celso Conrad, se le hace saber a Pablo HELMER (Ex Intendente de la Municipalidad de Rawson), que en los autos N° 19.710, año 2001, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2001, que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado la Providencia, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 15 de Enero de 2004.- Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, decláranse vencidos los términos otorgados mediante Resoluciones del Tribunal N° 150 y 151/03 a los responsables de la Municipalidad de Rawson: Resolución N° 150/03: Intendentes: Sr. Pablo D. HELMER (hasta el 04-03-2002) y ..., para la contestación de las observaciones formuladas mediante Nota N° 249/03-F.N° 3, no habiéndose recepcionado a la fecha documentación alguna. Resolución N° 151/03 Intendentes: Sr. Pablo D. HELMER (hasta el 04-03-2002) y, para la contestación de las observaciones formuladas mediante Nota N° 250/03-F. N° 3, no habiéndose recepcionado a la fecha documentación alguna. Córrese vista de las presentes actuaciones al Sr. Contador Fiscal Cr. Alejandro Carrasco (Art. 32° Ley 4139). Notifíquese. Fdo.: Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal".-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Rawson (Chubut), Enero 27 de 2004.

I: 30-01-04 V: 03-02-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Dra. Lucrecia LEIVA, ordénase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente tenor: " COMUNICASE que por Escritura Número 194, de fecha 20 de Agosto de 2003, pasada ante la escribana de Comodoro Rivadavia, Lilia Eda SALSO, al Folio 497 del Registro Notarial Uno del Chubut a su cargo, "VALLE HERMOSO S.R.L.", cambió la jurisdicción de su domicilio social de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Comodoro Rivadavia. 13 de Enero de 2004.-

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 30-01-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la

Inci so	Concepto	Porcentaje Fuente de Financiamiento 111 y 211	Otras fuentes de Financ.
TodosTribunal de Cuentas		100	100
TodosFiscalía de Estado		100	100
TodosContaduría General		100	100
TodosFiscalía de Investigaciones Administrativas		100	100

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de ELOINA GLORIA LUCCHETTA, en los autos caratulados: "LUCCHETTA ELEOINA GLORIA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 179/03.- Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Noviembre 27 de 2003.

MARCELO FABIAN CRETTON
Secretario

I: 28-01-04 V: 30-01-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° CUATRO de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EZEQUIEL ISOLINO GIMENEZ a presentarse en autos caratulados "GIMENEZ EZEQUIEL ISOLINO S/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. 1.115/2.003).

Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

COMODORO RIVADAVIA, 10 de Diciembre de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 28-01-04 V: 30-01-04

Provincia del Chubut, Dra. Lucrecia LEIVA, ordénase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente tenor: "COMUNICASE que por Escritura del 09 de Diciembre de 2003, pasada bajo el N° 313, al Folio 794 del Registro Notarial Uno del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo de la escribana Lilia SALSO se formalizó el otorgamiento del contrato social de una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguiente cláusulas y condiciones: SOCIOS: Rodrigo AGUIRRE, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.905.975, CUIT N° 23-23905975-9, nacida el 04 de Diciembre de 1974, de profesión comerciante de estado civil soltero, domiciliado en calle Chacabuco 1026 de esta ciudad, y don Juan Carlos VELENTIC, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.302.045, CUIT N° 20-24302045-0, nacido el 02 de Diciembre de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Antonio Cañal 1879, Barrio Industrial de esta ciudad, ambos argentinos nati-
vos.-

DENOMINACION, DOMICILIO.- La sociedad girará bajo la denominación "ENREDADOS S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no capital para su giro.-

PLAZO DE DURACION: el término de duración será de VEINTE AÑOS, los que se empezarán a contar a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO SOCIAL:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero a la explotación integral de las siguiente actividades: a) Instalación de Sistemas, Programas y Equipos, y la Prestación de Servicios de Internet y Juegos en Red.- b) Compra, venta, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de equipos e insumos de computación.- c) Negociaciones o actividades conexas derivadas o vinculadas con las que constituyen el objeto principal.-

CAPITAL SOCIAL: el CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de OCHO MIL PESOS, (\$ 8.000) dividido en OCHENTA (80) cuotas sociales de CIEN (100) PESOS valor nominal cada una.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: El órgano administrativo es la gerencia, compuesta de uno a cuatro miembros.-

CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año.- **DESIGNACION DE GERENTES:** Se designa Gerente al socio Juan Carlos VALENTIC.- **DOMICILIO SOCIAL:** San Martín N° 621, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2003.-

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 30-01-04.

AVISO LEY 19550 art. 10°, b)

Ente: **ALBERTO ABDALA E HIJOS Sociedad Anónima.**

Resolución: Por Asamblea Extraordinaria N° 10 del 14 de enero de 2004, modificación de la razón social.

La sociedad se denominará "**BARRACA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA**" y será continuadora en todos sus aspectos legales de ALBERTO ABDALA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, representaciones y domicilios especiales en cualquier otra parte del país o del extranjero.

Publíquese por Un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-01-04.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS, de Manuel CAÑADAS BASCUÑANA a favor de Francisco CAÑADAS y/o CAÑADAS".

Por disposición de la señora Delegada de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Doctora María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Datos personales del cedente: Don: Manuel CAÑADAS BASCUÑANA, argentino naturalizado, nacido el 17 de Marzo de 1925 en la ciudad de Nijar de la Provincia de Almería de España, de estado civil soltero, hijo de Francisco Cañadas Ascensio y de María Bascuñana García, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.669.397, CUIT 20-18669387-7, domiciliado en calle San Martín 1186 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut;

Datos personales del cesionario: Don Francisco CAÑADAS y/o CAÑADAS BASCUÑANA, argentino naturalizado, de 68 años de edad, casado en primeras nupcias con Dolores Perez Morales, de profesión empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.680.288, CUIT N° 20-18680288-9, domiciliado en la calle San Martín N° 1198 de ésta ciudad.

Fecha del Instrumento Público de Cesión: A los veintisiete días del mes de Diciembre de dos mil tres, celebrada por Escritura Pública N° 584 pasada al folio 1060 ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular del Registro Notarial N° 62 del Chubut; entre los antes mencionados; ambos socios integrantes de la Sociedad Patagonia Argentina S.A." con domicilio en ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia; cuyo Contrato Social fuere otorgado por Instrumento Privado e Inscripto a fojas 53/84 del Tomo XII del Libro de Contratos Privados del Registro Público de Comercio el día 12 de Mayo de 1983; Registrada bajo el Acta N° 29 Año 1983.

Características y cantidad de cuotas de la cesión: Cesión realizada a título gratuito de la TOTALIDAD DE

LA PARTICIPACION SOCIETARIA y/o el 100% de las cuotas sociales que posee del Capital Social en la empresa "PATAGONIA ARGENTINA S.R.L."; participación social en la misma por la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (7822) CUOTAS SOCIALES.

Quedando en consecuencia, el socio Francisco CAÑADAS BASCUÑANA como titular de un total de cuotas sociales de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (15.644) en la Empresa antes señalada.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día. Com. Riv. 19/01/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 30-01-04.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la señora Susana Noemí VALEGRA transfiere a Ana Nora VENINGA, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación **CARITA DE ANGEL** con domicilio en calle Ameghino número 1.155 Barrio Centro de Comodoro Rivadavia, Chubut. Oposi-

ciones de Ley ante la Escribanía VLK, cita en Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.

I: 27-01-04 V: 02-02-04.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION DE INMUEBLE EN LOCACION EN COMODORO RIVADAVIA

Llámase a presentación de ofertas para la locación de un inmueble en Comodoro Rivadavia, que cuente con no menos de DOS (2) oficinas, una sala de reunión (40m²), una recepción (6m²), un depósito (3m²), una kitchenette y un grupo de sanitarios para ambos sexos.

Las oficinas solicitadas deberán ubicarse en el radio céntrico de la ciudad.-

Retiro de Pliegos: Delegación Contable – San Martín 887 – Comodoro Rivadavia.-

Apertura de Ofertas: 09 de Febrero de 2004 en la Delegación Contable, sito en la calle San Martín 887 de Comodoro Rivadavia.

I: 28-01-04 V: 30-01-04.
